



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

### Resolución de Alcaldía N° 001 – 2022 – MPI

Mollendo, 07 de enero de 2022

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 205-2021-MPI, de fecha 23 de agosto de 2021, el Expediente Administrativo N° 114-2022, de fecha 07 de enero de 2021, sobre renuncia de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lizbeth Angélica Rivera Escudero, el Informe N° 003-2022-MPI/A-GM, de fecha 07 de enero de 2022, de Gerencia Municipal, el Proveído S/N, de fecha 07 de enero de 2022, del despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 205-2021-MPI, de fecha 23 de agosto de 2021, se resuelve: **DESIGNAR**; a partir del 23 de agosto de 2021, a la **ABOG. LIZBETH ANGELICA RIVERA ESCUDERO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Islay.”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 114-2022, de fecha 07 de enero de 2022, la Abog. Lizbeth Angélica Rivera Escudero presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Islay,

Que, a través del Informe N° 003-2022-MPI/A-GM, de fecha 07 de enero de 2022, el Gerente Municipal, Abog. Juan Luis Quijahuamán Arteta, propone aceptar la renuncia de la **ABOG. LIZBETH ANGELICA RIVERA ESCUDERO** y la designación de la Abog. Alessandra Zaida Fernández Aparicio;

Que, conforme se establece en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde: *“Designar, encargar, remover o ratificar al personal que ejerce cargos de confianza en la Municipalidad”*;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE

**Artículo Primero. – ACEPTAR LA RENUNCIA**, al 07 de enero de 2022, de la Abog. **LIZBETH ANGÉLICA RIVERA ESCUDERO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Islay

**Artículo Segundo. – DESIGNAR**, a partir del 08 de enero de 2022, a la Abog. **ALESSANDRA ZAIDA FERNÁNDEZ APARICIO** en el cargo de Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Islay.

**Artículo Tercero. – DISPONER**; que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Cuarto. - AGRADECER**; a la Abog. **LIZBETH ANGÉLICA RIVERA ESCUDERO**, por los valiosos servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Islay durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2021 al 07 de enero de 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Abog. Mary Ann Zuñiga Lluncor  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Edgar Augusto Rivera Cervera

